



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 30/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 441, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 66 de fecha 6 de Enero de 2010.
- Contrato De Arrendamiento de fecha 27 de Noviembre de 20009, entre don Martin Terreros K., y don Juan Carlos Morales Ríos
- Carta de fecha 1 de Diciembre de 2009, presentada por don Juan Carlos Morales Ríos.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **JUAN CARLOS MORALES OLIVARES**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: venta de frutas y verduras, en local Calle Los Omos Nº 802, Localidad de La Laguna de Zapallar, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** el pago según Título III, Art. Sexto, Nº 7, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Nicolas Cox Urrejola
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Juan Carlos Morales Olivares.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERC / OTL / JCR / GAM / JEN / ffd.-

[Handwritten signatures and initials]